

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder en régimen de cocurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (Modalidad ASC-CCA).

Mediante Orden de 20 de octubre de 2016, publicada en el BOJA núm. 206, de 26 de octubre de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA).

La disposición adicional única de la citada orden establece que la persona titular de la Dirección General de Comercio efectuará la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas.

Las subvenciones que se convocan al amparo de esta convocatoria tienen por finalidad impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes a fin de aumentar la competitividad de las Pymes que las integran, así como potenciar el comercio urbano particularmente mediante el apoyo y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos en la realización de actuaciones que contribuyan a su modernización y revitalización.

De conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 5 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en la presente resolución de convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, distribuyéndose entre los distintos ámbitos territoriales y funcionales de competitividad.

El porcentaje de la subvención será del 100% de la actuación subvencionada.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional única de la Orden de 20 de octubre de 2016,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Convocar para el año 2020 las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA), al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016.

00176371

Segundo. Destinatarios de las subvenciones.

1. Pueden participar en esta convocatoria las siguientes entidades:

a) Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas sin ánimo de lucro domiciliadas en Andalucía no promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos o en proyecto, las cuales se clasificarán a efectos de competencia según su ámbito regional, provincial y local.

b) Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas sin ánimo de lucro domiciliadas en Andalucía, promotoras de Centros Comerciales Abiertos que hayan obtenido el reconocimiento oficial como Centro Comercial Abierto de Andalucía conforme al procedimiento establecido en la Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía (BOJA núm. 96, de 19 de mayo de 2010).

2. Las entidades interesadas podrán solicitar la subvención para los distintos conceptos subvencionables previstos para cada una de las entidades según lo dispuesto en el apartado 4 a) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016.

Tercero. Conceptos subvencionables.

En los puntos 1 y 2 del apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016 se contemplan varios bloques diferenciados de conceptos subvencionables, en atención a la tipología y ámbito de actuación de las entidades para las que se convocan ayudas. A su vez, en el apartado 4.a) en relación con el apartado 2.d) del cuadro resumen se distinguen, a efectos de competitividad varias tipologías de entidades. Así, atendiendo a los distintos solicitantes, podrán solicitarse al amparo de la presente convocatoria los siguientes conceptos subvencionables:

a) Modalidad 1. Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas no promotoras de Centros Comerciales Abiertos, clasificados a efectos de competitividad en atención a su ámbito de actuación como regional, provincial o local. La cuantía máxima a otorgar por entidad es de un máximo de 57.000 €.

Al amparo de esta modalidad se podrán subvencionar un máximo de tres actuaciones, entre las que se encuentran las relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías; campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad; actuaciones que contribuyan a la eficiencia energética y la sostenibilidad; implantación de un sistema común de fidelización de clientes; organización de jornadas, cursos o talleres dirigidos a la mejora o eficiencia de la actividad comercial y la realización de campañas de sensibilización, apoyo e información dirigidas a la implantación de normas de calidad de los servicios del pequeño comercio.

b) Modalidad 2. Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos, que cuenten con el reconocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía, que podrán recibir un máximo de 80.000 € para el desarrollo de un máximo de tres actuaciones.

Al amparo de esta modalidad se subvencionan actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías; actuaciones de cooperación empresarial consistentes en la promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo; actuaciones que contribuyan a la eficiencia energética y la sostenibilidad; implantación de un sistema común de fidelización para los clientes del CCA; implantación o mejora de elementos de identificación de los establecimientos integrantes del CCA que impliquen homogeneización de su imagen; gastos derivados de la gerencia profesionalizada del CCA e implantación o mejora de sistemas de seguridad en el CCA.

Cuarto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán, preferentemente, a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual>, y se presentarán exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, según dispone el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2020 los formularios que se indican a continuación y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de la Orden de 20 de octubre de 2016.

a) Formulario de solicitud Anexo I, que incluye apartados específicos según la tipología de la entidad (Anexo I-A, Anexo I-B y Anexo I-C).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Sexto. Créditos presupuestarios y financiación.

1. En la concesión de las subvenciones que se convocan con la presente resolución se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, financiándose con los créditos asignados específicamente en el presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dentro del programa presupuestario 76 A «Ordenación y Promoción Comercial» con cargo a la partida presupuestaria 2020 1400010000 G/76A/ 78403/0001, proyecto de inversión 2001000602, por las cuantías totales máximas para cada anualidad que se indican a continuación, en atención al ámbito funcional de competitividad previsto en la orden.

MODALIDAD	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	TOTAL
Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas no promotoras de Centros Comerciales Abiertos.	425.000	425.000	850.000
Asociaciones, promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.	825.000	825.000	1.650.000
	1.250.000	1.250.000	2.500.000

2. La financiación de estas subvenciones procede en un porcentaje del 100% del presupuesto de la Junta de Andalucía.

Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como se contempla en el artículo 29.3 de la vigente Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

3. La distribución del crédito entre los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad queda del siguiente modo:

a) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas no promotoras de Centros Comerciales Abiertos. Se distribuye entre los distintos ámbitos funcionales del siguiente modo:

1.ª Ámbito funcional de competitividad: asociaciones de ámbito provincial:

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASOCIACIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2020	125.000	11.503	12.341	14.396	16.562	18.608	14.892	18.837	17.861
2021	125.000	11.503	12.341	14.396	16.562	18.608	14.892	18.837	17.861
TOTAL	250.000	23.006	24.682	28.792	33.124	37.216	29.784	37.674	35.722

2.ª Ámbito funcional de competitividad: asociaciones de ámbito local:

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASOCIACIONES DE ÁMBITO LOCAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2020	225.000	20.705	22.214	25.912	29.812	33.495	26.806	33.906	32.150
2021	225.000	20.705	22.214	25.912	29.812	33.495	26.806	33.906	32.150
TOTAL	450.000	41.410	44.428	51.824	59.624	66.990	53.612	67.812	64.300

3.ª Ámbito funcional de competitividad: asociaciones de ámbito regional:

ASOCIACIONES DE ÁMBITO REGIONAL	
ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA
2020	75.000
2021	75.000
TOTAL	150.000

b) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos. La distribución del crédito se realiza en atención al número de Centros Comerciales abiertos con reconocimiento por parte de la Administración de la Junta de Andalucía a la fecha de la convocatoria:

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASOCIACIÓN PROMOTORAS DE CCA							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2020	825.000	86.842	130.262	173.684	65.132	65.132	108.553	173.684	21.711
2021	825.000	86.842	130.262	173.684	65.132	65.132	108.553	173.684	21.711
TOTAL	1.650.000	173.684	260.524	347.368	130.264	130.264	217.106	347.368	43.422

4. En el caso de que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos para ser beneficiarias, se aprecie que existe un excedente de crédito en alguno de los ámbitos funcionales o territoriales de competitividad y una carencia en alguno de los restantes, el órgano que efectuó la convocatoria podrá dictar una resolución motivada de redistribución de crédito entre los restantes ámbitos de competitividad, con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, sin que en ningún caso esta nueva redistribución afecte a los derechos de quienes han presentado su solicitud conforme a la distribución inicial. La resolución por la que se redistribuya el crédito será publicada en los mismos medios que la resolución de convocatoria.

5. Tras la publicación de las resoluciones de concesión por todos los órganos gestores, en el caso de existencia de sobrantes de los créditos estimados en alguno de los ámbitos territoriales y/o funcionales, se podrá efectuar una nueva modificación de la distribución

de los créditos asignados que posibilitará una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo. Para efectuar esta nueva distribución se establecerá un orden de prelación, que respetará, siempre y cuando existan suficientes entidades beneficiarias suplentes, el criterio proporcional de reparto entre las distintas provincias utilizado por la presente resolución para la distribución inicial de la convocatoria.

Séptimo. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. La resolución de concesión pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Octavo. Régimen de pagos.

El abono de la subvención se efectuará realizando un pago anticipado por el importe máximo del 50% del importe de la subvención concedida, que se tramitará tras la publicación de la resolución de concesión de la subvención y una vez aceptada la misma conforme a lo previsto en el apartado 17 del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016. En los supuestos en que el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.000 € se abonará el 100% de la subvención en concepto de anticipo.

El resto de la subvención se abonará una vez que la entidad haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

No se establecen garantías para realizar el pago del anticipo.

Noveno. Información sobre el estado de la solicitud.

Las personas o entidades interesadas en este procedimiento podrán conocer el estado de su solicitud a través de la oficina virtual de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a la que se puede acceder desde la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Décimo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 20 de octubre de 2016.

Décimo primero. Devolución voluntaria a iniciativa del perceptor, compensación con reconocimiento de deuda, y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. La información actualizada sobre los medios disponibles y el procedimiento a seguir se publicará en el apartado seguimiento del Registro de Procedimientos y Servicios en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios/procedimientos/detalle/8802/seguimiento.html>

Décimo segundo. Eficacia de la Resolución.

La eficacia de esta resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- El Consejero, P.D. (Orden de 20.10.2016, BOJA núm. 206, de 26.10.2016), la Directora General de Comercio, P.S. (Orden de suplencia de 23.6.2020), el Secretario General de Empresas, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDADES.
Dirección General de Comercio

SOLICITUD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: ASOCIACIONES Y CENTROS COMERCIALES ABIERTOS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COOPERACIÓN, ASOCIACIONISMO Y CONSOLIDACIÓN CENTROS COMERCIALES ABIERTOS
(Modalidad ASC-CCAs) (Código procedimiento: 8802)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI/NIE: Correo electrónico: N° teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal [][][][]

4 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas	
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



002494/3D

00176371

6	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de información tributaria y a la obtención de certificados tributarios directamente por el órgano gestor a través de las sedes electrónicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Andalucía, y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de información de la Seguridad Social y a la obtención de certificados directamente por el órgano gestor a través de la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.
INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS	
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	

002494/3D

00176371

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS NO PROMOTORAS DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE ÁMBITO REGIONAL, PROVINCIAL Y LOCAL.	
7.1 ÁMBITO DE LA ASOCIACIÓN (SEÑALAR UNA OPCIÓN)		
REGIONAL	<input type="checkbox"/>	
PROVINCIAL	<input type="checkbox"/>	
LOCAL	<input type="checkbox"/>	
7.2 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES QUE SE SOLICITAN (señalar un máximo de tres actuaciones)		
(seleccionar máximo 3)	CONCEPTO	Orden prioridad
<input type="checkbox"/>	a) Actuaciones de modernización de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías. - Primera adquisición o renovación de equipos informáticos. - Implantación o mejora de redes de comunicación interna o de redes de transmisión de datos.	
<input type="checkbox"/>	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de la asociación.	
<input type="checkbox"/>	c) Actuaciones que contribuyan a la eficiencia energética y la sostenibilidad	
<input type="checkbox"/>	d) Implantación de un sistema común de fidelización de clientes de los comercios integrantes de la asociación (sólo para las asociaciones de ámbito provincial y local).	
<input type="checkbox"/>	e) Organización de jornadas, cursos o talleres. (sólo asociaciones regionales).	
<input type="checkbox"/>	f) Realización de campañas de sensibilización, apoyo e información para la implantación de calidad (sólo asociaciones regionales).	
7.3 ACTUACIÓN 1.		
A) TÍTULO:		
B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.		
<p>(Objeto que se persigue con esta actuación y la descripción de la misma, explicando detalladamente la forma en que se pretende alcanzar el objeto. Por ejemplo, en el caso de la actuación a) ha de especificarse concretamente cuál es el proyecto de modernización de la asociación a través de la incorporación de Nuevas Tecnologías, debiendo quedar debidamente justificada la necesidad de cada uno de los equipos o o redes solicitados para la consecución del mismo. En el caso de las actuaciones b), d) y f) se describirá pormenorizadamente además del objeto que se pretende alcanzar, la forma en que se va acometer la campaña o el sistema de fidelización, incluyendo el público destinatario, los medios y herramientas por los que se efectuará. En el supuesto de la actuación e) jornadas, cursos o talleres, se especificará además del objeto que se persigue, la programación concreta en horas, los contenidos o programa, lugar y fecha prevista de celebración, perfil y número de ponentes o formadores y potenciales personas destinatarias de la actuación).</p> <p>Importante: con la información contenida en este apartado se valorará el carácter subvencionable de la actuación solicitada. En caso de que la información contenida en este apartado no describa la actuación para la que se solicita subvención, se considerará no subvencionable.</p>		

002494/3D

00176371

7.3 ACTUACIÓN 1. (Continuación)	
B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Continuación)	
C) CALENDARIO PREVISTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN 1	
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

002494/3D

00176371



7.4 ACTUACIÓN 2. (Continuación)	
B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. (Continuación)	
C) CALENDARIO PREVISTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN 2	
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

002494/3D

00176371



7.5 ACTUACIÓN 3 (Continuación)	
B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Continuación)	
C) CALENDARIO PREVISTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN 3	
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

002494/3D

00176371



8		CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
CRITERIO c)	EXISTENCIA DE ACUERDOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO CONSISTA EN EL IMPULSO O APOYO DE LAS PYMES COMERCIALES		
Para obtener puntuación por el criterio c) (hasta 10 puntos) la asociación relacionará y describirá en este apartado los acuerdos o convenios con entidades públicas o privadas cuyo objeto consista en el impulso o apoyo de las pymes comerciales.			
¿La Asociación cuenta con acuerdos o convenios con entidades públicas o privadas cuyo objeto consista en el impulso o apoyo de las pymes comerciales?		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
		N.º de acuerdos o convenios	
ACUERDO O CONVENIO 1			
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:			
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:			
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO O APOYO A LAS PYMES COMERCIALES			
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se va a promover el impulso o apoyo de las pymes comerciales			
ACUERDO O CONVENIO 2			
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:			
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:			
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO O APOYO A LAS PYMES COMERCIALES			
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se va a promover el impulso o apoyo de las pymes comerciales			

002494/3D

00176371

002494/3D

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
ACUERDO O CONVENIO 3	
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO O APOYO A LAS PYMES COMERCIALES	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se va a promover el impulso o apoyo de las pymes comerciales	
ACUERDO O CONVENIO 4	
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO O APOYO A LAS PYMES COMERCIALES	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se va a promover el impulso o apoyo de las pymes comerciales	
ACUERDO O CONVENIO 5	
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO O APOYO A LAS PYMES COMERCIALES	

00176371

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se va a promover el impulso o apoyo de las pymes comerciales	
OTROS ACUERDOS	
En caso de que existan más de 5 acuerdos o convenios incluir a continuación la entidad pública o privada y la fecha del mismo:	
<p>CRITERIO d) PERTENENCIA A FEDERACIONES O CONFEDERACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DE SEGUNDO GRADO DE ÁMBITO TERRITORIAL SUPERIOR.</p> <p>Para obtener puntuación por el criterio d) (hasta 10 puntos) la asociación detallará en este apartado las federaciones o confederaciones a las que pertenece. Junto con el anexo II aportará documentación acreditativa de dicha pertenencia.</p> <p>¿La Asociación pertenece a alguna federación o confederación representativa del sector de segundo grado de ámbito territorial superior? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>	
NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN 1:	
FECHA DE ALTA:	
NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN 2:	
FECHA DE ALTA:	
NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN 3:	
FECHA DE ALTA:	

002494/3D

00176371

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
CRITERIO e)	NÚMERO DE PYMES COMERCIALES INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN SOLICITANTE
Para obtener puntuación por el criterio e), hasta 10 puntos, la entidad detallará en este apartado el número de Pymes integrantes en su asociación o en el conjunto de asociaciones que integran la federación o confederación y el universo total de pymes comerciales en el ámbito sectorial y territorial de la asociación. Junto con el anexo II aportará como documentación acreditativa de dicha información certificado del secretario en el que conste el número de socios.	
Número de Pymes comerciales integrantes de la asociación, federación o confederación	
Pymes comerciales existentes en el sector que representa dentro del ámbito territorial de la asociación/federación/confederación (indicar número y la fuente de dicha información).	
número	fuentes
Otra información complementaria	
CRITERIO f)	ANTIGÜEDAD DE LA ASOCIACIÓN /FEDERACIÓN/CONFEDERACIÓN
Para obtener puntuación por el criterio f), hasta 10 puntos, la entidad indicará en este apartado la fecha de inscripción en el Registro correspondiente. Junto con el anexo II aportará como documentación acreditativa de dicha información certificado del órgano competente del registro.	
Registro en el que consta inscrita:	
Fecha de inscripción:	
CRITERIO g)	ACTUACIONES IGUALDAD DE GÉNERO
En este apartado la entidad ha de describir las actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género implantadas por la Asociación, de las incluidas en el artículo 13.1 en relación con el artículo 27 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará que la Asociación cuente con un Plan de igualdad y la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de dirección.	
¿La asociación cuenta con un Plan de Igualdad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo ¿qué medidas contiene?	
Este criterio se valorará al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 12/2007, que indica que dichos planes, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa básica sobre la materia, deberán contemplar medidas para el acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva; medidas para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, la protección frente el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como incluir criterios y mecanismos de seguimiento, evaluación y actuación. En este apartado, se describirán cuáles de dichas medidas incluye el Plan aprobado.	
En los órganos de dirección de la Asociación ¿hay una presencia equilibrada de hombres y mujeres? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
(En caso afirmativo cumplimentar los siguientes apartados. Junto con el anexo II se acreditará documentalmente mediante certificado del secretario u órgano competente).	
Denominación del Órgano de dirección 1:	
n.º total de miembros:	n.º de mujeres

002494/3D

00176371

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
Denominación del Órgano de dirección 2:	
n.º total de miembros:	n.º de mujeres
CRITERIO h)	NÚMERO DE EMPLEOS ESTABLES CREADOS O MANTENIDOS
En este apartado se incluirá la información relativa al n.º de empleos creados o mantenidos con las actividades objeto de subvención. Ha de explicarse el modo en que las actividades subvencionadas han contribuido a tal fin. Se entenderá por empleos estables los puestos indefinidos o fijos discontinuos.	
n.º empleos estables creados (indefinidos o fijos discontinuos)	
n.º empleos estables mantenidos	
Explicación del modo en que las actividades subvencionadas contribuyen a la creación o mantenimiento del empleo.	
CRITERIO i)	GRADO DE COMPROMISO AMBIENTAL EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS
Este criterio se valorará en atención al compromiso medioambiental que incluyan las actuaciones para las cuales se solicita subvención. En este apartado se describirá la forma en que se incluye el compromiso medioambiental en las actuaciones.	

002494/3D

00176371

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓNES DESTINADAS A ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS PROMOTORAS DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS.		
7.1 NOMBRE DEL CCA:			
7.2 CUENTA CON RECONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
7.3 FECHA DE SOLICITUD (para el caso de que no cuente con el reconocimiento)			
7.4 CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES QUE SE SOLICITAN (señalar un máximo de 3 actuaciones en el caso de Asociaciones con CCAs ya reconocidos y un máximo de 1 actuación en el caso de CCA en proyecto) (Seleccionar máximo 3 ó 1 según tipología de solicitante)			
(seleccionar 3 ó 1 según solicitante)	CONCEPTO	Orden prioridad	
<input type="checkbox"/>	a) Actuaciones de modernización de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías. - Primera adquisición o renovación de equipos informáticos. - Soluciones y plataformas informáticas para la implantación del comercio electrónico. - Implantación o mejora de redes de comunicación interna o de redes de transmisión de datos.		
<input type="checkbox"/>	b) Campañas de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo del CCA.		
<input type="checkbox"/>	c) Actuaciones que contribuyan a la eficiencia energética y la sostenibilidad		
<input type="checkbox"/>	d) Implantación de un sistema común de fidelización de clientes de los comercios integrantes del CCA		
<input type="checkbox"/>	e) Implantación o mejora de elementos de identificación de los establecimientos integrantes del CCA.		
<input type="checkbox"/>	f) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del CCA.		
<input type="checkbox"/>	g) Implantación o mejora de sistemas de seguridad en el CCA.		
7.5 ACTUACIÓN 1			
A) TÍTULO:			
B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.			
<p>(Objeto que se persigue con esta actuación y la descripción de la misma, explicando detalladamente la forma en que se pretende alcanzar el objeto. Por ejemplo, en el caso de la actuación a) ha de especificarse concretamente cuál es el proyecto de modernización la asociación a través de la incorporación de Nuevas Tecnologías, debiendo quedar debidamente justificada la necesidad de cada uno de los equipos o redes solicitados para la consecución del mismo. En el caso de las actuaciones b) y d) se describirá pormenorizadamente además del objeto que se pretende alcanzar, la forma en que se va acometer la campaña o el sistema de fidelización, incluyendo el público destinatario, los medios y herramientas por los que se efectuará. En el supuesto de las actuaciones c), e) y g) se incluirá n.º de elementos que se pretende implantar, y en su caso, ubicación, o establecimientos a los que afecta etc, además de diseño etc. En el caso de la actuación f) se detallará las funciones de la gerencia, dedicación, perfil, etc.</p> <p>Importante: con la información contenida en este apartado se valorará el carácter subvencionable de la actuación solicitada. En caso de que la información contenida en este apartado no describa la actuación para la que se solicita subvención, se considerará no subvencionable.</p>			

002494/3D

00176371

7.5 ACTUACIÓN 1 (Continuación)	
B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Continuación)	
C) CALENDARIO PREVISTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN 1	
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

002494/3D

00176371



7.6 ACTUACIÓN 2 (Continuación)	
B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Continuación)	
C) CALENDARIO PREVISTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN 2	
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

002494/3D

00176371



7.7 ACTUACIÓN 3 (Continuación)	
B) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Continuación)	
C) CALENDARIO PREVISTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN 3	
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

002494/3D

00176371



8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
ACUERDO O CONVENIO 1	
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO/ASOCIACIÓN:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES EN EL CCA	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a desarrollar actuaciones en los CCA.	
ACUERDO O CONVENIO 2	
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO/ASOCIACIÓN:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES EN EL CCA	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a desarrollar actuaciones en los CCA.	

002494/3D

00176371

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
ACUERDO O CONVENIO 3	
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO/ASOCIACIÓN:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES EN EL CCA	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a desarrollar actuaciones en los CCA.	
ACUERDO O CONVENIO 4	
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO/ASOCIACIÓN:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES EN EL CCA	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a desarrollar actuaciones en los CCA.	

002494/3D

00176371

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
ACUERDO O CONVENIO 5	
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO/ASOCIACIÓN:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES EN EL CCA	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a desarrollar actuaciones en los CCA.	
OTROS ACUERDOS.	
En caso de que existan más de 5 acuerdos o convenios incluir a continuación la entidad pública o privada y la fecha del mismo:	

002494/3D

00176371

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
CRITERIO e)	ACTUACIONES IGUALDAD DE GÉNERO
En este apartado la entidad ha de describir las actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género implantadas por la Asociación, de las incluidas en el artículo 13.1 en relación con el artículo 27 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará que la Asociación cuente con un Plan de igualdad y la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de dirección.	
¿La asociación cuenta con un Plan de Igualdad? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo ¿qué medidas contiene?	
Este criterio se valorará al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 12/2007, que indica que dichos planes, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa básica sobre la materia, deberán contemplar medidas para el acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva; medidas para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, la protección frente el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como incluir criterios y mecanismos de seguimiento, evaluación y actuación. En este apartado, se describirán cuáles de dichas medidas incluye el Plan aprobado.	
<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>	
En los órganos de dirección de la Asociación ¿hay una presencia equilibrada de hombres y mujeres? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
(En caso afirmativo cumplimentar los siguientes apartados. Junto con el anexo II se acreditará documentalmente mediante certificado del secretario u órgano competente).	
Denominación del Órgano de dirección 1:	
n.º total de miembros:	n.º de mujeres
Denominación del Órgano de dirección 2:	
n.º total de miembros:	n.º de mujeres
CRITERIO f)	NÚMERO DE EMPLEOS ESTABLES CREADOS O MANTENIDOS
En este apartado se incluirá la información relativa al n.º de empleos creados o mantenidos con las actividades objeto de subvención. Ha de explicarse el modo en que las actividades subvencionadas han contribuido a tal fin. Se entenderá por empleos estables a los puestos indefinidos o fijos discontinuos	
n.º empleos estables creados (indefinidos o fijos discontinuos)	
n.º empleos estables mantenidos	
Explicación del modo en que las actividades subvencionadas contribuyen a la creación o mantenimiento del empleo.	
<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>	

002494/3D

00176371

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
CRITERIO g)	GRADO DE COMPROMISO AMBIENTAL EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS
Este criterio se valorará en atención al compromiso medioambiental que incluyan las actuaciones para las cuales se solicita subvención. En este apartado se describirá la forma en que se incluye el compromiso medioambiental en las actuaciones.	
CRITERIO h)	PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LAS ACTUACIONES
Este criterio, valorable con 5 puntos, se encuentra referido a la inclusión de la perspectiva de discapacidad en las actuaciones para las cuales se solicita subvención. Se describirá en este apartado la forma en que se pretende abordar esta cuestión con la ejecución de alguna o todas las actuaciones para las cuales se solicita subvención.	
CRITERIO i)	SEGURIDAD LABORAL
Se valora con 2 puntos la inclusión de actuaciones que persigan fomentar la seguridad laboral de las personas trabajadoras. En este apartado se incluirá descripción.	

002494/3D

00176371

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCÍA QUE CUENTEN EN SU MUNICIPIO CON AL MENOS UN CENTRO COMERCIAL ABIERTO O EN PROYECTO.			
7.1 NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO:				
7.2 CUENTA CON ALGÚN CCA RECONOCIDO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
7.3 FECHA DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO (para el caso de que no cuente con el reconocimiento)				
7.4 ENTIDAD PROMOTORA DEL CCA				
7.5 ELEMENTOS SUBVENCIONABLES QUE INCLUYE LA ACTUACIÓN (señalar uno o varios de los elementos)				
(seleccionar los elementos que incluye el proyecto)	ELEMENTO	(seleccionar una de las dos opciones para cada elemento)		Orden prioridad
<input type="checkbox"/>	SEÑALÉTICA COMERCIAL	RENOVACIÓN O MEJORA	IMPLANTACION	
<input type="checkbox"/>	ILUMINACIÓN			
<input type="checkbox"/>	ENTOLDADO			
<input type="checkbox"/>	MICROCLIMA			
<input type="checkbox"/>	ENGALANAMIENTO			
<input type="checkbox"/>	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA			
7.6 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.				
<p>Objeto que se persigue con esta actuación y la descripción de la misma, explicando detalladamente para cada uno de los elementos que incluye el proyecto, el número de unidades, la ubicación concreta en las calles en las que se instalarán, la descripción de los características y calidades de los elementos, etc. Puede adjuntarse en anexo aparte la descripción gráfica o imágenes de los elementos, planos de las calles donde se ubicará, etc.</p> <p>Importante: con la información contenida en este apartado se valorará el carácter subvencionable de la actuación solicitada. En caso de que la información contenida en este apartado no describa la actuación para la que se solicita subvención, se considerará no subvencionable.</p>				

002494/3D

00176371

7.6 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Continuación)

--	--

7.7 CALENDARIO PREVISTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN

FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:
---------------------	---------------------------

002494/3D

00176371

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a promover el impulso de actuaciones con Centros Comerciales Abiertos.	
ACUERDO O CONVENIO 2	
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES CON CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a promover el impulso de actuaciones con Centros Comerciales Abiertos.	
ACUERDO O CONVENIO 3	
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES CON CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a promover el impulso de actuaciones con Centros Comerciales Abiertos.	

002494/3D

00176371

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
ACUERDO O CONVENIO 4	
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES CON CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a promover el impulso de actuaciones con Centros Comerciales Abiertos.	
ACUERDO O CONVENIO 5	
NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:	
FECHA DEL ACUERDO O CONVENIO:	
CONTENIDO LITERAL DEL OBJETO RELACIONADO CON EL IMPULSO DE ACTUACIONES CON CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	
Transcribir literalmente el contenido del Acuerdo o convenio en el que se describa la forma en que se van a promover el impulso de actuaciones con Centros Comerciales Abiertos.	
OTROS ACUERDOS.	
En caso de que existan más de 5 acuerdos o convenios incluir a continuación la entidad pública o privada y la fecha del mismo:	

002494/3D

00176371

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
CRITERIO d)	EXISTENCIA DE UN ÓRGANO PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL DE CARÁCTER CONSULTIVO CON LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO
Para obtener puntuación por el criterio d) (hasta 10 puntos) el Ayuntamiento describirá el órgano permanente de participación sectorial de carácter consultivo con las asociaciones de comerciantes del municipio con que cuenta. En la fase de acreditación documental se aportará certificación de órgano competente en la que conste fecha de creación, composición, n.º de reuniones anuales y fecha de la última sesión	
¿El Ayuntamiento cuenta con un órgano permanente de participación sectorial con las Asociaciones de comerciantes del municipio? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DENOMINACIÓN:	
MIEMBROS INTEGRANTES DEL ÓRGANO:	
FECHA DE CREACIÓN:	
Nº DE REUNIONES ANUALES PREVISTAS:	
FECHA DE LA ÚLTIMA REUNIÓN:	
CRITERIO e)	INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS
En este apartado el Ayuntamiento ha de describir la forma en que se incluye la perspectiva de género en las actuaciones solicitadas.	
CRITERIO f)	GRADO DE COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS
Este criterio se valorará en atención al compromiso medioambiental que incluyan las actuaciones para las cuales se solicita subvención. En este apartado se describirá la forma en que se incluye el compromiso medioambiental en las actuaciones.	

002494/3D

00176371

9	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

ILMO./A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.ceceu@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarias para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz y, a impulsar el Asociacionismo comercial y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos, cuya base jurídica es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y, la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002494/3D

00176371

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.	
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.	
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
.....	
.....	
.....	
.....	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
.....	
.....	
.....	
<input type="checkbox"/> OTROS :	
.....	
.....	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

002494/3/A02

00176371



4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
5	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de la información tributaria y a la obtención de certificados tributarios directamente por el órgano gestor a través de las sedes electrónicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Andalucía, y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de información de la Seguridad Social y a la obtención de certificados directamente por el órgano gestor a través de la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.		
INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

002494/3/A02

00176371

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

ILMO./A. SR./A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.ceceu@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarias para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz y, a impulsar el Asociacionismo comercial y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos, cuya base jurídica es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y, la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002494/3/A02

00176371

